



EL FONDO DE PENSIONES TERRITORIAL DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO

EDICTO EMPLAZATORIO:

QUE EL SEÑOR **FLORENCIO CEBALLOS MEDINA (Q.E.P.D.)**, QUIEN SE IDENTIFICABA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 5.297.605 DE MOCOCA (P), MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 2524 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2004, LA GOBERNACION DEL PUTUMAYOLE RECONOCE UNA PENSION MENSUAL DE JUBILACION POR CONVENCION.

QUE DE ACUERDO AL REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION No. 08841529, EXPEDIDO POR LA REGISTRADURIA NACIONAL DE ESTADO CIVIL- PASTO- NARIÑO, EL SEÑOR **FLORENCIO CEBALLOS MEDINA (Q.E.P.D.)**, FALLECIO EL DIA 11 DE JUNIO DE 2015

QUE LA SEÑORA **VISITACION DEL SOCORRO ROSERO DE CEBALLOS**, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 27.353.717 DE MOCOCA-PUTUMAYO, EN CALIDAD DE ESPOSA HA PRESENTADO A ESTE DESPACHO LOS DOCUMENTOS PERTINENTES EN ARAS DE CONSEGUIR LA PENSION DE SOBREVIVIENTES DEL SEÑOR **FLORENCIO CEBALLOS MEDINA (Q.E.P.D.)**

EN CONSIDERACION A LO ANTERIOR LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO A TRAVEZ DE LA OFICINA DEL FONDO DE PENSIONES TERRITORIAL ACORDE CON LA LEY 44 DE 1980, MODIFICADA POR LA LEY 1204 DE 2008, INFORMA A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA SUSTITUCIÓN DE LA PENSIÓN DEL FALLECIDO, A FIN DE QUE DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS SIGUIENTES SE PRESENTEN A RECLAMARLA APORTANDO LAS PRUEBAS EN QUE SE FUNDEN, ANTE ESTE DESPACHO.

EL PRESENTE AVISO SE PUBLICA EN UNA OPORTUNIDAD EN UN PERIODICO DE CIRCULACION DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, EN LAS CARTELERAS DE GESTION HUMANA DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO, ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MOCOCA, OFICINA DEL FONDO DE PENSIONES TERRITORIAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO.

EL PRESENTE EDICTO EMPLAZATORIO SE FIJA HOY DIECIOCHO (18) DIAS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015).

NORBERTO CARDENAS BASTIDAS

Profesional Universitario

Fondo de Pensiones Territorial

